



RESOLUCION EXENTA N° 1637 /

COPIAPO, **23 de Diciembre del 2010**

VISTOS: Lo establecido en los D.L. N° 573 y 575 de 1974, Ministerio del Interior; Decreto N° 268 del 11.03.2010, Ministerio del Interior; Resolución N° 520 de 1996 Contraloría General de la República; R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama;

CONSIDERANDO

1.- Que, se disponen de recursos para financiar – entre otros – la Publicidad/avisaje de materias relacionadas con la Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública año 2010, de la Gobernación Provincial de Copiapó

2.- Que habiéndose dispuesto - por R.E. N° 1598 del 16.12.2010 - de la licitación pública para la contratación de los servicios de publicidad/avisaje y, por ende la adjudicación de dichos servicios por R.E. N° 1633 del 22.12.2010, con la Empresa Sociedad Editora y Periodística El Chañar Ltda., Rut N° por la suma de \$ 283.220.- iva incluido.

3.- Que, dada la adjudicación precedente, a la aún existencia de recursos con cargo al ítem publicidad/avisaje año 2010, a los plazos establecidos por el sistema de Chilecompra al 31.12.2010 y al presupuesto presentado por la misma Empresa Sociedad Editora y Periodística El Chañar Ltda., Rut N° por la suma de \$ 670.380.-, para la publicación de materias relacionadas con el Programa de Seguridad Ciudadana, es que se hace necesario la celebración de un trato directo

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, el trato directo para la Publicación de materias relacionadas con la Seguridad Ciudadana de la Gobernación Provincial de Copiapó, con la Empresa Sociedad Editora y Periodística El Chañar Ltda., por la suma de \$ 670.380.-, iva incluido

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto que represente dicha publicación será imputado al Programa de Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2010.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO